



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO DE ADJUDICACIÓN:

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de: "SERVICIO DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS DEL PERSONAL MUNICIPAL", estableciéndose un tipo máximo de licitación de 47.000 Euros exento de I.V.A..

RESULTANDO, que se remitió invitación a las siguientes entidades:

CLINICA DE PONFERRADA

HOSPITAL DE LA REINA

INTECTOMA, S.L.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presento oferta por las entidades:

PLICA Nº 1: CLINICA DE PONFERRADA

PLICA Nº 2.- INTECTOMA, S.L.

Resultando, que una vez examinado el sobre de documentación administrativa, se admiten las entidades presentadas, procediéndose a la apertura del sobre económico, con el siguiente resultado:

PLICA Nº 1.- REAL FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA REINA... 44.865,00 € (Exento de I.V.A.)

PLICA Nº 2.- INTECTOMA, S.L. 38.292,00 € (Exento de I.V.A.)

CONSIDERANDO que por el T.A.G. DE PERSONAL se procedió a negociar con ambas entidades el contrato referenciado con el siguiente resultado:

Ambas empresas, mantienen el precio económico presentado y las mejoras iniciales, si bien, INTECTOMA, S.L., amplía el plazo al periodo de 5 meses para una segunda opinión a partir del reconocimiento médico.

Respecto a las mejoras son las siguientes:

INTECTOMA, S.L.

- dos o tres formaciones planificadas de Primeros Auxilios, al personal del Ayuntamiento que así lo desee.
- Dos o tres formaciones planificadas de Riesgos Psicosociales, al personal del Ayuntamiento que así lo desee.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

- La posibilidad en un período de 5 meses, de tener consultas privadas personales, para obtener una segunda opinión sobre cuestiones médicas de tipo personal no especialidades a través de cita previa con sus médicos.
- Los reconocimientos se realizarán en la clínica sita en C/ Torres Quevedo, 3, bajo, de Ponferrada y se les dará volantes para la realización de las pruebas con el Especialista o para que los empleados personalmente realicen la cita con el mismo, después de desechar una probable utilización de Unidad Móvil.

HOSPITAL DE LA REINA

- Todos los pacientes realizarán las pruebas correspondientes al reconocimiento en un mismo centro, sin desplazamientos y en un mismo día (si así lo quisiera), destacando la proximidad a la Casa Consistorial.
- Los pacientes que así lo soliciten podrán asistir de forma preferente al ciclo de charlas ginecológica a lo largo de 2015, sobre diagnóstico precoz del cáncer de mama y del cáncer ginecológico.

Resultando que se procedió a la valoración con el siguiente resultado.

PLICA	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	CENTRO REALIZACIÓN PRUEBAS	CURSOS	2ª OPINION	TOTAL
1	RF HOSPITAL DE LA REINA	4,68	2,80	0,20	0,00	7,68
2	INTECTOMA S.L.	7,00	0,40	0,10	0,10	7,60

RESULTANDO que en Acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 1 de diciembre de 2014, se propone la adjudicación del contrato de: **RECONOCIMIENTOS MEDICOS DEL PERSONAL MUNICIPAL** a la entidad RF HOSPITAL DE LA REINA en el precio de su oferta de 41.175,00€ exento de Iva y resto de condiciones ofertadas (Realización de pruebas en un mismo centro, sin desplazamientos y en un mismo día (si así lo quisiera), los pacientes que así lo soliciten podrán asistir de forma preferente al ciclo de charlas ginecológica a lo largo de 2015, sobre diagnóstico precoz del cáncer de mama y de cáncer ginecológico).

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en el Art. 151.2 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, se requiere mediante escrito de fecha 2 de diciembre de 2014, al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva procedente.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

RESULTANDO que por la entidad **REAL FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA REINA** con fecha 15 de diciembre de 2014 presenta la documentación solicitada, así como que ha constituido la garantía definitiva por importe de 2.058,75 €.

Y vistos lo establecido en el Art. 151.3 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación y aprobar el gasto con cargo a la aplicación 221.16209 del presupuesto vigente.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de: **"RECONOCIMIENTOS MEDICOS DEL PERSONAL MUNICIPAL"** a la entidad **RF HOSPITAL DE LA REINA** en el precio de su oferta de 41.175,00€ exento de Iva y resto de condiciones ofertadas (Realización de pruebas en un mismo centro, sin desplazamientos y en un mismo día (si así lo quisiera), los pacientes que así lo soliciten podrán asistir de forma preferente al ciclo de charlas ginecológica a lo largo de 2015, sobre diagnóstico precoz del cáncer de mama y de cáncer ginecológico).

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a dieciocho de diciembre de dos mil catorce.



ANTE MI. EL SECRETARIO

